

Al despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver el trámite a seguir.

Bucaramanga, 23 de agosto de 2022



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220**

Bucaramanga, Séis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 680013110008-2021-00152-00
Accionante: RUBEN DARIO RAMOS OCHOA
Accionado: INSTITUTO DE SALUD BUCARAMANGA
SECRETARIA DE SALUD BUCARAMANGA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y OTROS

En atención al informe secretarial que precede, y por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión, se procederá al archivo de la misma.

En consecuencia, se dispone:

Por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Corte Constitucional para su eventual revisión, archívese el expediente previo las anotaciones secretariales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61ba7647ae1f1b328a709fd04da2b6eb8d9b511ed7007a7830e88a2fcf386015**

Documento generado en 06/09/2022 07:56:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>